Castilla-La Mancha

INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL SEGUNDO BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EECFB447C353CF474742E2

Visto el segundo borrador del anteproyecto de ley de Simplificación y Agilización Administrativa de Castilla-La Mancha, se INFORMA:

Primero. Contexto normativo. El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el apartado 3.1.1.c) 4º de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por acuerdo de dicho órgano de 24 de octubre de 2023.

Segundo. Objeto. El objeto de la presente ley es regular la aplicación de medidas de simplificación, agilización y digitalización administrativa en la Administración regional, mediante el fomento de la utilización de mecanismos de colaboración público-privada y la promoción de la Administración digital, al objeto de mejorar la gestión y la calidad de los servicios públicos que presta la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en condiciones de igualdad y no discriminación.

Tercero. Como antecedente inmediato se considera el primer borrador del referido anteproyecto.

Cuarto. Cargas administrativas. El presente borrador, al igual que el anterior, no establece ni regula nuevos procedimientos administrativos, ni describe elementos de medición concretos para cuantificar las cargas administrativas, si bien sí que introduce modificaciones para reducir plazos y procedimientos administrativos, modificar silencios, introducir nuevas herramientas de agilización y figuras de colaboración público-privada en la Administración regional, así como la regulación de herramientas de prestación de servicios públicos a través de la Administración digital al objeto de conseguir su completa modernización mediante la automatización de todos los procedimientos y la implementación de nuevas herramientas de relación con la ciudadanía, principalmente a través de la Inteligencia Artificial y el Espacio Ciudadano de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, como ya se informara en fecha 2 de octubre del año en curso, el anteproyecto de ley supone una reducción de cargas administrativas habida cuenta la introducción

Castilla-La Mancha

de medidas indirectas, como la reducción de plazos y silencio administrativo, como las directas derivadas de la eliminación de obligaciones innecesarias, eliminación de procedimientos, sustitución del régimen de autorización, sustitución de la obligación de aportar documentación, reducción de documentos a aportar, automatización de procedimientos, etc.

Toledo, a la fecha de la firma.
El JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES,

Firmado digitalmente el 20-12-2024
por Francisco Camunas Sanchez
Cargo: Jefe de Área de Asuntos Generales

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EECFB447C353CF474742E2